

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 131-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 19 de mayo de 2023.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 013-2023-MDCA/ALC de fecha 02 de enero de 2023, la Resolución de Alcaldía Nº 039-2023-MDCA/ALC de fecha 12 de enero de 2023, la Resolución de Alcaldía Nº 056-2023-MDCA/ALC de fecha 26 de enero de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 013-2023-MDCA/ALC de fecha 02 de enero de 2023, el Titular de la Entidad designo al señor Rafael Percy Guizado Torreblanca, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 039-2023-MDCA/ALC de fecha 12 de enero de 2023, el Titular de la Entidad encargo las funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Entidad al señor Rafael Percy Guizado Torreblanca, en adición a sus funciones, como Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 056-2023-MDCA/ALC de fecha 26 de enero de 2023, el Titular de la Entidad designó al Cmte. PNP (R) Rafael Percy Guizado Torreblanca, Gerente de Seguridad Ciudadana y Transportes de la Entidad, como responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante escrito ingresado a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con fecha 17 de mayo de 2023, el señor Rafael Percy Guizado Torreblanca presentó su renuncia voluntaria a los cargos de Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte y Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del señor Rafael Percy Guizado Torreblanca identificado con DNI Nº 44191880, a partir de la fecha, en el cargo de confianza como Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte de la Entidad conferido mediante Resolución de Alcaldía Nº 013-2023-MDCA/ALC, dándole las gracias por los servicios prestados







ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo de la Entidad, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2023-MDCA/ALC, al señor Rafael Percy Guizado Torreblanca, dándole las gracias por el encargo efectuado.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Sr. Rafael Percy Guizado Torreblanca, como Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2023-MDCA/ALC, dándole las gracías por los servicios prestados.

ARTICULO CUARTO: EXONERAR del plazo de treinta (30) días de anticipación para la renuncia, según lo establece el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan al señor Rafael Percy Guizado Torreblanca, conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

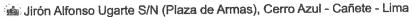
ARTICULO SÉPTIMO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICAIST CO.







₹ Gobierno Municipal de Cerro Azul 😂 967 602 193

www.gob.pe/municerroazul secretariageneral@municerroazul.gob.pe

